

MAT: Autoriza Comisión de Servicios

DECRETO ALCALDICIO N° 4.003. -

MONTE PATRIA: 19 de Marzo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
 - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
 - Ord. n° 187, convocatoria a jornada de trabajo equipos comunales Programa Mujeres Jefas de Hogar, emitido por Sernameg.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, Comisión de Servicio por asistencia a Jornada de trabajo regional de equipos comunales del Programa Mujeres Jefas de Hogar, a realizarse en la ciudad La Serena desde el 27 al 29 de Marzo del año en curso a la funcionaria:

- ELIZABETH CORTES FLORES, RUT [REDACTED], Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Área Dependiente.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

02 viáticos al 100%	\$ 45.200.-	\$ 90.400.-
01 viatico al 40%	\$ 18.080.-	\$ 18.080.-
Pasajes	\$ 10.000.-	\$ 10.000.-
		\$ 118.480.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto al funcionario antes individualizado, a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.006.002, Dideco Encargada del Programa de la Mujer, Área de Gestión 4.3.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/DCA/YLB/mcc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"